



ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, requiere contratar una Empresa para la compra de dos (2) neveras para el almacenamiento de medicamentos que requieren refrigeración en los estudios clínicos extra institucionales que maneja el Grupo Área de Investigaciones- Ensayos Clínicos

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones técnicas que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Especificaciones técnicas de las neveras:

Refrigerador de 20 pies, capacidad 455 litros, termómetro digital certificado, 6 baldas en aluminio con divisiones, puerta en vidrio con dos (2) cámaras de gas inerte (argón), gas refrigerante R134-a ecológico, rango de tensión 92-127V, S.A.T., rango de temperatura 0-8 grados, luz interna y alarma por apertura de puerta. Dimensiones: frente 71,5 cm , alto 198,5 cm , profundidad 74 cm.

El oferente adjudicado debe:

- .) Garantizar que las neveras cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar la entrega oportuna
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Garantizar que las neveras sean de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.